



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 120 -2026-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 15 ABR. 2026

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte n.º 365-2026-GRJ/ORAJ de fecha de fecha 14 de abril de 2026, el Informe Legal n.º 18-2026-GRJ/ORAJ-REHO de fecha 14 de abril de 2026, el Reporte n.º 554-2026-GRJ/ORAF/ORH de fecha 09 de abril de 2026, el Informe Técnico n.º 02-2026-GRJ/CCAP, de fecha 07 de abril de 2026, el Memorando n.º 32-2026-GRJ/GGR, de fecha 08 de enero de 2026, el Oficio n.º 002775-2025-SERVIR-GDCRSC, de fecha 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n.º 30305, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento constituye un subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que permite identificar y reconocer el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de mejora en el desempeño de sus puestos y, en consecuencia, contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional y la calidad del servicio Público;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Gestión del Rendimiento constituye un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad a través de las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, las cuales se articulan entre sí para asegurar la mejora continua del desempeño de los servidores civiles y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante el Oficio n.º 002775-2025-SERVIR-GDCRSC, de fecha 05 de enero de 2026, la Gerenta de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil solicita la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para el ciclo 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley n.º 30057;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N.º	10429518
EXP. N.º	06799041



Que, con Memorando n.º 32-2026-GRJ/GGR, de fecha 08 de enero de 2026, el Gerente General Regional solicita efectuar las acciones necesarias para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2026; asimismo, dispone que, en el marco de sus funciones, se coordine el asesoramiento técnico y sostenible con la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, a fin de continuar con la implementación del referido subsistema;

Que, en mérito al Informe Técnico n.º 02-2026-GRJ/CCAP, de fecha 07 de abril de 2026, la Operadora PAD señala que el Subsistema de Gestión del Rendimiento, como componente del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, tiene por objetivo identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como identificar sus necesidades de mejora en el desempeño de sus puestos;

Que, asimismo, precisa que dicho subsistema se articula con cuatro subsistemas y procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. En ese sentido, concluye la necesidad de implementar el referido subsistema en el Gobierno Regional Junín para el ciclo 2026, alcanzando al menos al 100 % de los trabajadores con vínculo laboral, conforme al análisis de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento de SERVIR;

Que, finalmente, remite el cronograma de implementación de la gestión del rendimiento en el Gobierno Regional Junín, el cual detalla las actividades a ejecutar en las distintas etapas del ciclo de gestión del rendimiento 2026, a fin de que sea aprobado mediante el acto resolutorio correspondiente de la entidad;

Que, con Reporte n.º 554-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 09 de abril de 2026, el Subdirector de Recursos Humanos remite el proyecto de Resolución Gerencial General Regional para la aprobación del cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Gobierno Regional Junín, correspondiente al ciclo 2026;

Que, con Reporte n.º 365-2026-GRJ/ORAJ de fecha 14 de abril de 2026, la directora regional de Asesoría Jurídica remite Informe Legal n.º 18-2026-GRJ/ORAJ-REHO, a través del cual se concluye que resulta procedente la aprobación del cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Gobierno Regional Junín - Ciclo 2026, por encontrarse conforme al marco normativo vigente y a los lineamientos emitidos por SERVIR;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas a la Gerente General Regional, y contando con los documentos que integran el expediente administrativo que sustenta la emisión de la presente resolución, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional n.º 385-2023-GRJ/CR, así como, con la visación de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, la Subdirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; precisándose que esta última otorga la conformidad legal al acto administrativo en cuanto a su forma, mas no respecto de su contenido, en observancia de los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedimental y confianza legítima;





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del "Gobierno Regional Junín - Ciclo 2026", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento del cronograma aprobado, en el marco de los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, debiendo informar periódicamente a la Gerencia General Regional sobre los avances y resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Junín (www.regionjunin.gob.pe), conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
CPC Marcela Liz Quispe Salas
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 JUNIO 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)